

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Pedro Fermín Rodríguez, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 441-02 que declara de utilidad pública varias porciones de terreno en Santiago de los Caballeros, propiedad de la familia Balcácer Muñoz.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 441-02

CONSIDERANDO: Que es interés del Estado Dominicano fomentar la educación técnica en todo el territorio nacional como forma de promover la superación de la pobreza a través de la elevación del nivel de vida de la población y el desarrollo, a través del fortalecimiento de los programas sociales que implementa el gobierno como forma efectiva de combatir la pobreza;

VISTA la Ley No. 344, de fecha 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre procedimiento de expropiación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de los inmuebles que se describen a continuación:

Varias porciones dentro de la Parcela No. 26, del Distrito Catastral No. 12, de la ciudad de Santiago, República Dominicana: a) Una extensión superficial de 1 Hectárea, 76 Areas, 33 Centiáreas, propiedad de la señora YOLANDA MARIA CARIDAD BALCACER MUÑOZ DE FRANCO; b) Una extensión superficial de 1 Hectárea, 76 Areas, 33 Centiáreas, propiedad de ALFONSO BALCACER MUÑOZ; c) Una extensión de 1 Hectárea, 76 Areas, 39 Centiáreas, 60 Decímetros Cuadrados, propiedad de la señora CASILDA MERCEDES GUILLERMINA BALCACER MUÑOZ VIUDA PICHARDO; d) Una extensión superficial de 1 Hectárea, 76 Areas, 39 Centiáreas, 60 Decímetros Cuadrados, propiedad de la señora DAMIANA ISABEL MARIA MATILDE BALCACER MUÑOZ DE DOMINGUEZ; e) Una extensión superficial de 1 Hectárea, 76 Areas, 39 Centiáreas, 60 Decímetros Cuadrados, propiedad del señor JOSE RADHAMES CABRERA BALCACER; f) extensión superficial de 1 Hectárea, 76 Areas, 39 Centiáreas, 60 Decímetros Cuadrados, propiedad de la señora NATIVIDAD DEL CARMEN BALCACER MUÑOZ DE PERALTA.

ARTICULO 2.- En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios del inmueble antes indicado para su compra de grado a grado por el Estado Dominicano, el Administrador General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo a la ley, para obtener la expropiación de los mismos.

ARTICULO 3.- Se declara de urgencia que el Estado Dominicano entre en posesión de los indicados inmuebles a fin de que se puedan iniciar de inmediato en los mismos, las obras señaladas, luego de cumplidos los requisitos legales exigidos por el Artículo 13 de la Ley No. 344, de fecha 29 de julio del 1943, modificado por la Ley No. 700, de fecha 31 de julio del 1974.

ARTICULO 4.- La entrada en posesión por el Estado Dominicano de los mencionados inmuebles será ejecutada por el Abogado del Estado en virtud de la disposición de la Ley No. 486, del 10 de noviembre de 1964, que agregó un Párrafo II al Artículo 13 de la Ley No. 344, del 29 de julio de 1943.

ARTICULO 5.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos que corresponda, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 442-02 que nombra al señor José Antonio Quiroz Abreu, Auxiliar Consular del Consulado de la República en París, Francia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 442-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José Antonio Quiroz Abreu, queda designado Auxiliar Consular del Consulado de la República Dominicana en París, Francia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 443-02 que nombra al Teniente Coronel Héctor Carlos Duvergé Rodríguez, P.N., Agregado Policial de la Embajada de la República en España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 443-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente